

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE 2014.

En la Villa de Altura, provincia de Castellón, a dieciséis de diciembre de dos mil catorce.

Siendo las 21:00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, presididos por el Alcalde D. Rafael Rubio Sellés, los concejales que de hecho y derecho forman parte de la Corporación Municipal, y que son los siguientes; por el PP: D. Juan José Baena Máñez, D. Roberto Máñez Gil, D^a. Carmen Herrero Carot, D^a M^a Pilar Ten Carcasés y D. Mariano Puchades Ortiz; por el PSOE: D^a. Asunción Ortiz Mínguez, D. Miguel López Muñoz, D^a Cristina Lozano Salvador y D. Francisco de Antonio Juegas, y el concejal no adscrito D. Ernesto D. Marqués Asensio.

Hay quórum para la celebración de la sesión y asiste a la misma como Secretario acctal, D. Jose Miguel Torrejón Bellón, en sustitución del titular de la Corporación.

Preside la sesión el Sr. Alcalde y todos los Corporativos han sido debidamente citados y notificados por el Orden del Día, celebrándose la sesión a la hora indicada en primera convocatoria.

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde se somete a votación el acta correspondiente a la sesión extraordinaria del pasado día diecisiete de noviembre de 2014, quedando aprobada por unanimidad.

2.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL AÑO 2013.-

Por el secretario se da lectura a la propuesta:

“El Alcalde que suscribe, en uso de las facultades que la legislación vigente le confieren, al Pleno de la Corporación eleva la siguiente propuesta:

Considerando que la Cuenta General de 2013 de esta Entidad Local ha sido sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas en sesión de 28 de octubre de 2014, dictándose favorablemente la misma.

Considerando que el dictamen ha sido expuesto al público en el BOP número 136 de 11 de noviembre de 2014, por 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados han podido presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Dado que no han sido presentadas reclamaciones a la misma, propongo al Pleno el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General para el ejercicio 2013, de conformidad con lo establecido en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante el Pleno con su superior criterio, resolverá lo que estime más oportuno.”

A continuación toma la palabra la concejala de Hacienda D^a Pilar Ten, que literalmente dice lo siguiente:

“Analizando brevemente lo que expresa la cuenta general del 2013, destacamos:

1.- En cuanto al balance, comentar:

* Que el Inmovilizado ha pasado de 27.790.289,60€ a 25.628.699,67€, ya que al haberse procedido a actualizar el Inventario de Bienes, se han realizado asientos de amortización, por un importe total de 2.626.549€.

*Debido al proceso de depuración de saldos pendientes de ejercicios cerrados los deudores se reducen en 815.500,40€. Y los saldos de acreedores bajan en 1.615.187,02€,

Como consecuencia de las variaciones en saldos de deudores y acreedores, el fondo de maniobra mejora en 759.852€ respecto a final del ejercicio 2012

*El resultado económico-patrimonial, tenemos un resultado positivo, de 261.980,50€.

2.- En cuanto al resultado económico-financieros, que son las magnitudes que figuran en el Informe de Liquidación (Resultado presupuestario, Remanente de Tesorería, el Ahorro neto y Estabilidad Presupuestaria) *y que son las que reflejan la situación económica real del Ayuntamiento en el ejercicio 2013.*

1.- Tenemos un resultado presupuestario positivo de 769.388,38€.

2.- Remanente de tesorería positivo de 1.091.532,35€.

Tanto el resultado presupuestario como el remanente de tesorería positivos, se explica una por la buena ejecución presupuestaria, así pues

a) Se han liquidado derechos por operaciones corrientes por 2.634.608,10€, frente a unas previsiones de 2.576,110€

b) Se reconocen obligaciones corrientes por 2.111.233,94 euros, frente a una previsión de 2.181.743,- euros

3.- El Ahorro Neto es negativo por importe de 53.573,36€ Ello viene a significar que los ingresos corrientes del Ayuntamiento, no fueron suficientes para financiar los gastos corrientes y la amortización del principal de los préstamos bancarios. Siguiendo con el Plan de ajuste en vigor, durante el ejercicio 2014, se ha reconducido esta magnitud, para que entre en terreno positivo.

4.- Estabilidad presupuestaria, la Liquidación de los Presupuestos y Estados financieros del ejercicio 2013, generó una capacidad de financiación

de 202.055,38 euros equivalente al 7,46 % de los ingresos no financieros ajustados, por lo que la Entidad cumplió el objetivo de estabilidad presupuestaria.

CONCLUSIONES.-

1.- El Ayuntamiento da resultado positivo en todas las magnitudes relacionadas con la ejecución presupuestaria: Resultado presupuestario, Estabilidad presupuestaria y Remanente de tesorería.

2.- No obstante, el elevado endeudamiento financiero, que, al final de 2013, equivalía al 204,74% de los derechos liquidados por operaciones corrientes, motiva la situación de Ahorro Neto negativo.

Por lo tanto el Ayuntamiento debe seguir cumpliendo el Plan de ajuste (aprobado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) e ir reduciendo paulatinamente y, conforme a lo previsto en el citado Plan, el endeudamiento financiero.”

A continuación toma la palabra el concejal D. Miguel López diciendo que la Concejala de Hacienda ha explicado unos datos que ella considera importantes del resultado de la cuenta general de 2013 desde el punto de vista formal, pero el grupo socialista tiene una interpretación mucho mas crítica de esos datos mostrando la realidad que es mucho mas delicada de lo que nos quieren hacer ver.

Dice el Sr.López que la cuenta general es un conjunto de documentos contables que reflejan lo sucedido en un año natural y que la situación real se manifiesta ya en las dos primera páginas. En la primera se refleja el balance en donde se muestran en el activo los bienes y derechos del Ayuntamiento y en el pasivo las obligaciones, y como diferencia los fondos propios. Y lo primero que vemos es que los fondos propios en el año 2012 del Ayuntamiento de Altura eran 20.608.643,32 euros y los fondos propios en 2013 eran de 19.205.550.36, euros , es decir que se ha producido una disminución de valor de patrimonio del Ayuntamiento 1.403.000 euros que no viene reflejadas como tales en el resultado económico patrimonial porque hay una ligera mezcla y confusión resultados de ejercicios anteriores y resultados de este mismo ejercicio. Que en la cuenta del año pasado se reconocía por parte de la concejala de hacienda que la variaciones de las previsiones que se había hecho constar de 2.681.000 euros de ese ejercicio, hacía desvirtuar un poco la situación porque por circunstancias el balance no era muy representativo, había unas perdidas cree de 3.700.000 euros aproximadamente y que este año representa un beneficio, pero no se ha tenido en cuenta que lo que el año pasado se aprovisionó en exceso, este año se ha disminuido en 2.300.000

euros, con lo cual el resultado definitivo que es la diferencia entre el valor neto contable año 2012 y 2013, representa una pérdida de 1.403.091, 96 €, por lo tanto el valor neto reflejado nos dice que nuestra situación patrimonial ha empeorado, y esa es la conclusión de las dos primeras paginas que representan la esencia de la cuenta general de año 2013.

Continúa el Sr. López diciendo que por otra parte, en cuanto a las ejecuciones presupuestarias, déficit o superávit producido en relación a ingresos y gastos, efectivamente los ingresos corrientes han sido menores a los gastos corrientes, lo que produce un ahorro negativo, y eso contando con que en el año 2013 hubo un ingreso excepcional de 120.000 euros como consecuencia de la ampliación en 5 años de la concesión del servicio de agua potable, hasta el año 2034, anticipadamente como se habían cobrado los 20 años anteriores, un ingreso extraordinario que debía haber conseguido un ahorro neto positivo, precisamente en la sesión de aprobación del presupuesto de 2013 la concejala Asunción Ortiz se manifestó contraria a la aprobación porque contenía ese ingreso y no iba a surtir su efecto y se ha demostrado que nuestras razones eran acertadas, por tanto los dos cobros por sendas ampliaciones de la concesión no ha supuesto una disminución de la deuda sino todo lo contrario.

Quiere referirse a otra cuestión a la hora de considerar el déficit o superávit entre ingresos y gastos y es que en 2013, además del anticipo de concesión de las aguas también se formalizó un nuevo préstamo con el banco de Sabadell que actúa como ingreso o aumenta el superávit de 298.875,40 euros que era el error que no estaba contemplado como inicio de deudas y se tuvo que corregir por no incluirlo donde no debía.

Dice el concejal D. Miguel Lopez dirigiéndose al alcalde, que su gestión nos ha llevado a una situación límite y como ya le ha recordado en alguna ocasión, sus declaraciones cuando era concejal dijo en abril de 2004 al diario el Mundo “La situación del ayuntamiento de Altura es de quiebra técnica con una deuda de 4.200.000 euros debido a la incompetencia y el despilfarro del anterior equipo socialista por su permisividad y el todo vale”, desde ese día se han producido muchas cosas en este Ayuntamiento, y es que del ejercicio 2006 que es el último año cerrado con un equipo de gobierno socialista, la deuda total era de 3.487.000 euros, y en el año 2013 cumplidas casi dos legislatura con mayoría del partido popular, la deuda total es de 6.254.947, 78 euros, lo que supone un aumento del 79,38% respecto a la deuda de 2006, cuando además en ese intervalo de tiempo se ha tenido un anticipo de ingresos de 25 años para disminuir esa deuda cosa que no se ha conseguido, y precisamente si se hablaba en aquel momento de incompetencia, despilfarro y todo vale, pregunta qué calificativo se podrían aplicar a la deuda actual.

El alcalde le dice al concejal Sr. López que vaya terminando y se ciña a la cuenta general.

El Sr. López le dice que está hablando de la cuenta general 2013 y de la deuda que aparece en la cuenta general y que al respecto nos encontramos que lo que refleja la cuenta general de 2013 es la mala gestión del equipo de gobierno y en consecuencia tienen que votar en contra.

Toma la palabra la concejala de Hacienda D^a Pilar Ten para decir que en cuanto a la deuda total bancaria y no bancaria es muy discutible y se han pagado 3 millones y pico de euros con el plan a proveedores y que antes había una deuda a proveedores que ahora no está, dice que a final de 2013 había una deuda de 5.290.950.- euros y eso es la realidad.

El Sr. López dice que el dato que ha referido en 2006 recoge una deuda bancaria de 1.796.000 euros y una deuda a proveedores de 1.691.000 euros que hacen una deuda total de 3.487.000 y el dato que él recoge de la deuda de 2013 es la deuda bancaria de 2013 y una deuda comercial, según un informe que es el único que se le ha facilitado de todos los que pide trimestralmente, como consecuencia de la aprobación del presupuesto de 2014, y a fecha 31.12.2013, que la deuda comercial es de 370.810 euros, que la deuda a la seguridad social ascendía a 259.852, 90 euros, que la deuda a la agencia tributaria ascendía a 43.373, 94 euros y que las cuotas pendientes a la Mancomunidad ascienden a 136.000 euros., la suma de esos valores representa 6.254.947, 78 euros. Y quiere dar unos datos más: el endeudamiento total por habitante que refleja la deuda viva por habitante, en el 2012 según datos de la propia cuenta era de 1.430,01 euros por persona y en 2013 eran de 1.432,41 euros, o sea que estamos más endeudados que el año pasado, cuando la media provincial de endeudamiento es de 533 euros por habitante.

La concejala D^a Pilar Ten le pregunta al concejal D. Miguel López que le explique como se rebajó la deuda en un millón y pico de euros del 2004 al 2006, porque cree que se refinanció deuda que se sigue ahora amortizando..

D. Miguel López le dice que no tiene los datos del 2004 al 2006, solamente le dice los datos cerrados de 2006 y de 2013. y que en 2006 había una deuda financiera de 1.796.000 y una deuda a proveedores que para pagar esa deuda se estableció el plan de pago a proveedores y se argumentó el adelantó del cobro de 25 años de la concesión del agua potable y dice que en total había una deuda de 3.487.000 y ahora tenemos 6.254.000 euros.

El Sr. Alcalde interviene por alusiones, diciendo que gestión límite la que se encontró en este Ayuntamiento cuando entró y dice que en pesetas de esa deuda estaba sobre los 700 millones de pesetas en el año 2007, las cuotas impagadas de toda la legislatura anterior a la mancomunidad, la deuda con

Iberdrola que nos ahogaba, unos aprovechamientos de reparcelaciones que se cobraron y se gastaron y luego hubo que pagar y que le expliquen donde fueron a pagar y que le digan la primera adjudicación de la aguas donde fue a parar . Y si echan mano de hemeroteca habrían más cosas y las cosas son como son y no se puede hacer una lectura impropia de esa realidad.

Vuelve a tomar la palabra el concejal D. Miguel López, para decir que la verdad son los datos y dice que él solamente ha comparado dos situaciones la de final de 2006 y de final de 2013, y quiere matizar una cuestión que no es el tema de la cuenta general, dice que una alusión no es una mención, porque cuando se menciona a alguien no necesariamente se le alude. Cuando se le alude es para menoscabar en algo lo que aquel ha hecho o dicho. La segunda cuestión es que el no ha entrado en detalles de otras cuentas, cuando el alcalde si que ha entrado en detalles de otras cuentas que él ni conoce y que no viene al caso y que en su día se debatiría y que cada daría la opinión que correspondiera.

Toma la palabra el concejal D. Mariano Puchades para decir que sobre la mancomunidad va a dar un dato y dice que en el año 2000 el Ayuntamiento de Altura firma un convenio a 15 años por un importe 6.776.- euros a un periodo de 10 años que nunca ha pagado y cuando él entra se encuentra con esta deuda, lo dice porque no le han pasado la deuda total, que faltaba esto.

Interviene el concejal D. Miguel López para decir que a él se le dan una datos que la deuda de la mancomunidad son 136.000 euros y no se le dice de cuando son las cuotas, y si esto se debía en el año 2000 estará incluido en la deuda no bancaria del año 2006 y debe estar todo incluido (Iberdrola, mancomunidad, seguridad social, etc) y cree que no se quedaría sin poner y si no se ponía habría que haberlo dicho entonces.

El Sr. Alcalde dice que el tema está suficientemente debatido, que el grupo socialista hace la lectura que le interesa, pero que la realidad es la que es.

El Sr. Alcalde somete este punto a votación, quedando aprobado por mayoría absoluta, 7 votos a favor (PP y concejal no adscrito) y 4 votos en contra (PSOE).

3.- ADJUDICACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL LOCAL DE RESTAURACIÓN DEL PARQUE MUNICIPAL.-

Por el secretario se da lectura a la propuesta:

El Alcalde que suscribe, al Pleno de la Corporación, en relación con el expediente para la adjudicación por concesión del contrato de gestión del servicio público del Local de Restauración del Parque Municipal de Altura, eleva la siguiente Propuesta:

Vista el acta de la Mesa de contratación, Órgano competente para la valoración de las proposiciones, que dice lo siguiente:

“En Altura, a cuatro de diciembre de 2014, se reúnen en el Ayuntamiento D. Rafael Rubio Sellés, Alcalde, D. Miguel López Muñoz, Concejal, D. Joaquín Ignacio García Cervera, Asesor Jurídico de la Corporación, D. Valerià Carabantes Arnau, Secretario de la Corporación, D. Tomás Ors Carot, técnico municipal y Dña. Feliciana Arnau Mañez, que actúa como Secretaria de la Mesa. Todos ellos componentes de la Mesa de Contratación.

Se procede, según el requerimiento efectuado por el acuerdo del Pleno de fecha 17 de Noviembre de los corrientes a comprobar la documentación que ha presentado la Mercantil Sellés Lozano S.L., como Empresa propuesta para la adjudicación de la gestión del Local de Restauración del Parque Municipal de Altura.

Examinada dicha documentación se encuentra conforme.

Teniendo conocimiento esta Mesa de Contratación, de la existencia de deudas de la Mercantil Gastronomía del Alto Palancia S.L., por coincidir algunos socios en ambas empresas, es por lo que se requirió a Sellés Lozano S.L. la aportación de escrituras para comprobar la concurrencia o no de lo establecido en el artículo 42 del Código de Comercio. Comprobado tal extremo resulta que no existe vinculación del Grupo por ambas sociedades por lo que no constituye duda exigible en esta adjudicación.

Según todo lo anterior, la Mesa propone al Pleno de la Corporación para que adjudique el contrato del Local de Restauración del Parque Municipal, mediante Concesión a la Mercantil Sellés Lozano S.L.

En el momento de la suscripción del Contrato y en su consecuencia de su perfeccionamiento, deberá constar una certificación de la Secretaría del Ayuntamiento, mediante la cual se acredite que la citada Mercantil no tiene deudas con este Ayuntamiento que se hallen vencidas o en fase de apremio y que no se encuentren garantizadas o en su caso, pagadas.

*Firman la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados.
Siguen firmas.”*

Esta Alcaldía propone al pleno para su aprobación, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa Selles Lozano S.L., el contrato de gestión de servicio público, mediante la modalidad de concesión, del local de restauración del Parque Municipal, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

SEGUNDO. Consta certificado de la existencia de Crédito.

TERCERO. Notificar a Selles Lozano S.L., adjudicatario del contrato, el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato, todo ello cumpliendo lo indicado en el acta de la Mesa de Contratación indicada anteriormente y que

dice: “En el momento de la suscripción del Contrato y en su consecuencia de su perfeccionamiento, deberá constar una certificación de la Secretaría del Ayuntamiento, mediante la cual se acredite que la citada Mercantil no tiene deudas con este Ayuntamiento que se hallen vencidas o en fase de apremio y que no se encuentren garantizadas o en su caso, pagadas.”

CUARTO. Realizada la formalización del contrato de gestión de servicio público, mediante la modalidad de concesión, del local de restauración del Parque Municipal, publicarla en el Perfil de contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón.

QUINTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEXTO. Facultar al Sr. Alcalde para la firma y trámite de cuantos documentos sean precisos al efecto.

No obstante, que el Pleno acuerde según considere.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún concejal quiere hacer uso de la palabra y al no hacerlo ninguno somete este punto a votación quedando aprobado por unanimidad.

4.- PROPOSICIONES URGENTES, SI LAS HUBIERE.

Por el grupo municipal del PSOE, se informa que tienen dos proposiciones urgentes, para lo cual el Sr. Alcalde somete la urgencia de las mismas a votación quedando aprobada por unanimidad.

PRIMERA PROPOSICION.-

Por el secretario se da lectura a la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Miguel López Muñoz, portavoz adjunto del grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Altura, al amparo de lo previsto en el artículo 116 de la Ley 8/2010 de la Generalitat, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, presenta esta propuesta de resolución para que se incluya en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Pleno que se convoque, y a los efectos de su debate y votación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los objetivos marcados por los ministerios del Gobierno de España en los Presupuestos para 2015 relativos al AVE Regional marginan de forma clara y evidente a la provincia de Castellón. La pretendida conexión de las tres provincias no contempla el ámbito de la provincia, que no puede quedar al margen, atendiendo a su peso demográfico, social y turístico.

Entre los olvidos ferroviarios más flagrantes del Gobierno y del Consell, está el Plan de Cercanías suscrito en 2010 entre el Presidente de la Generalitat, Francisco Camps y el ministro de Fomento, José Blanco.

Ni la ampliación del sistema de cercanías ha llegado a Benicásim, cuando tenía que empezar a operar en 2015, ni se tiene conocimiento de su posible llegada a Vinaroz, ni se ha potenciado la línea a Caudiel.

Por todo ello, el grupo socialista propone al pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1.- Instar al Gobierno de España y al Consell de la Generalitat a que se estudie la llegada del llamado AVE Regional hasta el límite norte de la provincia de Castellón.

2.- Instar al Gobierno de España y al Consell de la Generalitat a que se cumpla el Plan de Cercanías suscrito en su día por el Presidente Camps y el ministro Blanco, haciendo llegar el servicio de cercanías hasta Vinaròs.

3.- Instar al Gobierno de España y al Consell de la Generalitat a mantener y potenciar la línea de cercanías Valencia Caudiel que da servicio a los municipios del Palancia.”

Interviene el concejal Sr. López para decir que se trata de apoyar el sistema ferroviario de la provincia de Castellón, incidiendo sobre todo en la línea Valencia-Caudiel.

El Sr. Alcalde dice que está muy bien que la línea de cercanías llegue a todos los sitios pero tiene que decir que este tema no es un tema para tratarlo en este Ayuntamiento, es más del gobierno central o autonómico.

El Sr. López dice que aquí puede tratarse cualquier asunto, desde luego que no es un foro parlamentario, pero esto es únicamente una propuesta para dirigirnos a los organismos que pueden solucionar un problema para que lo hagan en la medida de lo posible. Dice que le sorprende que si el Alcalde está convencido de que dentro de los proyectos de la Consellería y del Gobierno Central está la potenciación de la línea de cercanías Valencia-Caudiel, que no incida en que así sea.

El Sr. Alcalde dice que está convencido de eso y donde se defiende por parte de su grupo es en la Cortes Valencianas y se están defendiendo proyectos importantes para toda la Comunidad Valenciana.

Por el Sr. Alcalde se somete este punto a votación quedando desestimado por 4 votos a favor (PSOE) y 7 votos en contra (PP y concejal no adscrito).

SEGUNDA PROPOSICION.-

Por el Secretario se da lectura a la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Miguel López Muñoz, portavoz adjunto del grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Altura, al amparo de lo previsto en el artículo 116 de la Ley 8/2010 de la Generalitat, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, presenta esta propuesta de resolución para que se incluya en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Pleno que se convoque, y a los efectos de su debate y votación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A partir del año 1987, se inició un proceso para inventariar con periodicidad anual el estado sanitario de los montes y su evolución en toda Europa. Este inventario, realizado de modo sistemático, proporciona una visión global de la salud de los bosques europeos permitiendo determinar áreas críticas.

A esta Red de seguimiento del estado sanitario de los bosques de Europa, que consta en España de 450 puntos, se superpuso otra Red de parcelas de seguimiento intensivo y continuo de los principales terrenos forestales, para analizar en profundidad el papel que juegan la contaminación atmosférica, el clima y los agentes bióticos perjudiciales, en la salud de los bosques. Esta segunda Red está constituida en España por 53 parcelas representativas de nuestros principales sistemas forestales.

Los problemas originados por las sequías de los últimos años, registrados con precisión en los resultados de los inventarios anuales que se llevan a cabo en las Redes, nos previenen sobre la necesidad de aplicar medidas de amortiguamiento ante un posible cambio climático y sobre la necesidad de aplicar métodos de sanidad preventiva para evitar la proliferación de agentes nocivos oportunistas. La integración de estos métodos en la práctica selvícola se considera imprescindible para lograr una correcta gestión de los montes.

Además de estas dos Redes, la Administración del Estado, en colaboración en su caso con las de las Comunidades Autónomas, mantiene otras de interés general, como la Red de seguimiento de daños en los montes de Parques Nacionales y montes del estado, y Redes específicas, como la de seguimiento de daños originados por la sequía, o la del estado sanitario de las masas de enebro y de abeto, o últimamente, la de seguimiento de nuevos daños sobre el pino carrasco.

Dentro del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, existe el Área de Inventarios y Estadísticas Forestales (AIEF), que es el responsable, en la actualidad, del diseño de los trabajos y realiza los Inventarios de Daños Forestales (IDF) en España, en colaboración con los servicios forestales de las comunidades autónomas, y en coordinación con el resto de los inventarios de daños en los bosques a escala europea.

Por otra parte, el 15 de junio de 2007, el Consell adoptó el siguiente acuerdo: “Acuerdo de 15 de junio de 2007, en el que se aprueba el Inventario

Forestal de la Comunitat Valenciana.” En el desarrollo del texto se especifica “La Generalitat tiene la competencia exclusiva en materia de montes, aprovechamientos y servicios forestales, vías pecuarias y pastos, espacios naturales protegidos y tratamiento especial de zonas de montaña, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149.1.23 de la Constitución Española, según prevé el artículo 49.1.10 del Estatut d’Autonomia de la Comunitat Valenciana.” En este informe se especifica entre otras cosas, la superficie forestal en ese momento que asciende a la cantidad de 1.247.090 Ha, así como al estado sanitario en el que se encuentra y los principales usos.

En el Inventario de daños forestales (IDF) en España elaborado por la Red Europea de seguimiento de daños en los bosques de Nivel I, los resultados del muestreo de 2013, en el apartado de Escolitidos (orden al que pertenecen los insectos causantes de la plaga), menciona: “En la Comunidad Valenciana se han detectado pies de *Pinus pinaster* con ramillos dañados por *Tomicus spp.* en el valle de Ayora (Valencia), en una zona donde las nevadas han producido serios daños. También en pies de *Pinus halepensis* próximos a las zonas afectadas por el fuego del año pasado en Andilla (Valencia).”

Por todo ello, la Generalitat no puede dejar de cumplir con sus obligaciones y es en ella en la que recae la responsabilidad del estado sanitario de sus montes, entre otras competencias. Desde el verano de 2013, pero con mayor acuse, desde la primavera de 2014, están apareciendo en los bosques de todo el País Valencià miles de pinos muertos consecuencia de una plaga ocasionada por insectos del Orden *Coleoptera* (Escolítidos) sin que la Generalitat haya realizado ninguna tarea de prevención contra esta plaga.

Es en el mes de octubre pasado y mediante una Orden, en concreto la Orden 25 /2014, de 29 de octubre, de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, por la que se hacen públicas las zonas de la Comunitat Valenciana donde se declara obligatorio y de utilidad pública el tratamiento para el control de las plagas de insectos perforadores que afectan a los pinares (*Tomicus destruens*, *Orthotomicus erosus*, *Ips sexdentatus*). Y tomando como base de referencia la Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de Sanidad Vegetal, “que establece que corresponde a los titulares de las explotaciones o de otras superficies con cubierta vegetal aplicar las medidas fitosanitarias obligatorias que se establezcan como consecuencia de la declaración de existencia de una plaga”, declina la responsabilidad a los propietarios de las parcelas afectadas, imponiendo unos plazos determinados en función del ciclo biológico del insecto para la retirada de los pies muertos existentes.

Con esta acción legal, pero poco responsable, consecuencia del abandono y mala gestión de los montes valencianos durante los últimos años ya que con los ERE’s llevados a cabo en la empresa Vaersa, que entre otras tareas realizaba los conteos y seguimientos poblacionales de las plagas de nuestro territorio, aparecen las primeras consecuencias perjudiciales para nuestros bosques y para el desarrollo de algunos municipios que sumados a las

catástrofes de los incendios ven cómo se van despoblando sus montes de vegetación y actividad.

En la provincia de Castellón, varios son los municipios que tienen que resolver los problemas de la tala y retirada de los pies afectados: Aín, Alcalà de Xivert, Almenara, Ayódar, Azuébar, Barracas, Bejís, Benlloch, Cabanes, Castellón de la Plana, Caudiel, Chóvar, El Toro, Eslida, Fuente la Reina, Jérica, La Pobla Tornesa, La Salzadella, La Vilavella, Les Coves de Vinromá, Lucena, Morella, Onda, Pina de Montalgrao, Rosell, Sant Joan de Moró, Sant Mateu, Santa Magdalena de Pulpis, Segorbe, Sierra Engarcerán, Soneja, Tales, Teresa, Torás, Vall d'Uixo, Villamalur, Villanueva de Alcolea, Villanueva de Viver, Vistabella del Maestrat y Viver.

Además, gran parte de estos pies, dadas las fechas en las que se han producido los ataques y posteriormente la muerte de éstos, el plazo para la retirada es hasta el 15 de marzo de 2015. También se recomienda la colocación de trampas por parte del propietario para controlar el seguimiento de las poblaciones.

Por todo ello, el pleno de la Corporación adopta los siguientes

ACUERDOS:

1.- Instar al Consell de la Generalitat a que genere una línea de ayudas en los presupuestos de 2015 que cubra la totalidad de los gastos, tanto para la tala y retirada como para la compra y colocación de trampas tanto para Ayuntamientos como para particulares.

2.- Instar al Consell de la Generalitat a que se convoquen las Juntas Rectoras de los Parques Naturales para evaluar y prevenir las masas vegetales de la plaga.

3.- Instar al Consell de la Generalitat a que se modifique, o en su caso que se revoque la Orden 25 /2014, de 29 de octubre, de la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, por la que se hacen públicas las zonas de la Comunitat Valenciana donde se declara obligatorio y de utilidad pública el tratamiento para el control de las plagas de insectos perforadores que afectan a los pinares (*Tomicus destruens*, *Orthotomicus erosus*, *Ips sexdentatus*).”

Interviene el concejal D. Miguel López para decir que quiere añadir que se ha enterado hoy por la prensa la incorporación de 10 pueblos más, entre ellos Altura.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que desde la argumentación hecha, que ha sido extensa, y que parte de la misma no tenía mucho sentido o ha sido la que al grupo socialista le interesaba. Dice que por parte de la Consellería se ha actuado de acuerdo con los técnicos medioambientales para

combatir este tipo de plagas y no le parece adecuado lo que se expone en la moción y desde este Ayuntamiento defenderemos con nuestros técnicos las ayudas correspondientes para paliar las plagas.

El Sr. López le propone al Alcalde eliminar el párrafo donde dice “con esta acción legal pero poco responsable consecuencia del abandono y de la mala gestión de los montes valencianos, etc, etc..” si están dispuesto el grupo popular de votar a favor, que en definitiva lo que supone es solicitar ayudas para ayuntamientos y particulares, pero en definitiva para nuestros montes.

Interviene el concejal D. Mariano Puchades para decir que desde el Parque Natural de la Sierra Calderona se está actuando ya contra el escarabajo (tomicus) que afecta a los pinos a consecuencia de la sequia y los incendios. Que los pinos afectados en un 90 % es el halepensis y están empezando a cortarlos y a retirarlos y que los técnicos nos están informando y que nuestro término está en riesgo, y que se está actuando y se intentará sacarlos lo antes posible pero se plantea la duda de si es beneficioso arrastrar los pinos que se corten y que afecten a la flora que está saliendo y que por parte del parque se informará en breve.

El concejal Sr. López dice que agradece la buena voluntad, pero de lo que realmente trata la moción es para que se genere una línea de ayudas para que los Ayuntamientos y los particulares se puedan acoger a esas ayudas para resolver el problema.

El Sr. Alcalde plantea que si se deja la moción sobre la mesa o se somete a votación.

El concejal D. Mariano Puchades dice que si se quiere se puede esperar al informe del director del Parque Natural de la Sierra Calderona.

El concejal Sr. López quiere que dada esta situación se vote la moción y en todo caso con los informes que se obtengan se actuará en consecuencia.

El Sr. Alcalde dice que en vista de la información que ha expuesto el concejal de medio ambiente aportando algo de luz a este tema sobre lo que se está haciendo por parte del Parque y la Conselleria, y considerando que cualquier ayuda puede ser buena y que lucharemos por obtenerla, somete esta moción a votación quedando desestimada con 4 votos a favor (PSOE) y 7 votos en contra (PP y concejal no adscrito).

5.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se dice que los decretos se han entregado a los portavoces de los grupos municipales y al respecto de los mismos el concejal

D. Miguel López dice que hay uno que está en blanco y anulado y otro que es el número 467/2014 que está en blanco pero no anulado.

Por parte del Sr. Alcalde dice que se actuará con diligencia al igual que con el otro decreto.

6.- RUEGOS E INTERPELACIONES.

Toma la palabra la concejala D^a Asunción Ortiz, para preguntarle al concejal D. Roberto Máñez, al respecto de las reuniones con las distintas asociaciones de la localidad para programar actos de cara a las próximas fiestas del Berro y como hasta el momento no ha habido comisión informativa al respecto, le gustaría saber si se van a ampliar los días de toros y fiestas en las próximas fiestas del Berro.

Responde el concejal D. Roberto Máñez diciendo efectivamente se están manteniendo reuniones con todas las asociaciones locales para ver lo que cada uno de ellos quiere programar o aportar de cara a las próximas fiestas del Berro, y una vez nos hayan contestado se convocará una comisión informativa de fiestas. Y con respecto a la celebración de los espectáculos taurinos, la Comisión ha propuesto celebrar un día más de toros, pero sin ampliar ni discomóviles ni verbenas.

Toma la palabra la concejala D^a Cristina Lozano para preguntar a la concejala de cultura y educación el tipo de libros se van a vender en el mercadillo de la biblioteca.

Responde la concejala D^a Carmen Herrero para decir que se van a vender muchos procedentes de donación de particulares, títulos repetidos, y donados los restantes del plan lector del colegio y se van a vender por el simbólico precio de un euro, reinvertiendo en la compra de libros nuevos el importe que se recaude, y del cual se informará en la web.

Vuelve a preguntar D^a Cristina Lozano el importe que ha invertido la Consellería de Cultura y Educación para la compra de libros para la biblioteca.

Responde D^a Carmen Herrero para decir que la Consellería nos ha concedido una subvención de 900 euros, y aparte el Ayuntamiento ha hecho una aportación 1000 euros más los que se sacan del mercadillo.

D^a Cristina Lozano pregunta al respecto de la campaña de Cruz Roja sobre la recogida de juguetes en colaboración con los municipios y si en la misma va participar el Ayuntamiento.

Responde D. Roberto Máñez diciendo que el Ayuntamiento si que va a colaborar con Cruz Roja recogiendo juguetes en cada acto programado para

estas navidades del cual se informará mediante bando, y que Cruz Roja nos avisó hace unos días.

A continuación toma la palabra el concejal D. Miguel López para preguntar al alcalde para que nos informe de cómo están las gestiones relativas a la garantía del suministro de agua de la Esperanza, al respecto de la moción que aprobamos por unanimidad en el Pleno.

El Sr. Alcalde responde diciendo que se han mantenido dos reuniones, de las cuales ya informó previamente antes del último pleno, y se hizo una reunión el 17 de noviembre con la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Júcar, y otra el 4 de diciembre conjuntamente con los alcaldes de los tres municipios (Segorbe, Navajas y Altura) y cada uno hicimos una exposición previa. Aclara que desde la Confederación se solicita a los Sindicatos de Riegos de los 3 municipios para que informe sobre la huerta que se riega en cada término municipal (superficie y cultivo), y del agua sobrante del sindicato de riegos de Segorbe el Ayuntamiento de Segorbe solicita que la sobrante la revierta a la red de agua potable, entonces lo que solicita Segorbe es que esa agua sobrante del sindicato de Riegos se canalice al agua potable de Segorbe y que nunca se ha hablado de tocar el agua de Altura y Navajas. Cuando presente el informe el Sindicato de riegos de altura, si hay agua sobrante este Ayuntamiento solicitará esa agua para que revierta en nuestra agua potable.

El Sr. López le pide al Sr. Alcalde que si puede aportarle documentación a este respecto, no por dudar de la explicación del Alcalde sino para poderla valorar, y se plantea que hubiera pasado si no hubiéramos tomado la iniciativa de reclamar ese derecho de agua y quiere recordar que esta moción se aprobó el cuatro de octubre de 2013 y ha pasado 1 año y dos meses para que la CHJ se digne recibir al Alcalde de Altura en reclamación de unos derechos que nos corresponden.

El Alcalde dice que se ha hecho una buena gestión y el pueblo de Altura no se va a ver afectado en su agua de la Esperanza por las necesidades de agua de la empresa DAFSA.

El Sr. López incide diciendo que espera que le facilite la documentación que haya al respecto.

El Sr. Alcalde responde que documentación impresa no tiene, tiene la información que le dieron de palabra, si tiene que pedir esta información por escrito ya se pedirá.

El Sr. López pide que por escrito le diga que no hay documentación al respecto, sino una explicación verbal.

Finaliza el Alcalde diciendo que también se habló en la reunión la cuestión de que si tenían que dar una explicación al pueblo vendrían, pero que no le parece oportuno porque está claro, pero si hay que pedir informe por escrito se pedirá.

Y no habiendo más preguntas ni asuntos de que tratar, ni siendo otro el objeto de la reunión, el Alcalde ordenó levantar la sesión siendo las veintidós quince horas, redactando de todo lo tratado la presente acta, cuyo contenido como Secretario certifico